VERIFICACIÓN CONDICIONES TECNICAS Y DE EXPERIENCIA INVITACION PUBLICA No. PMC – CSC – 13 - 2018

Verificación de los requisitos Técnicos habilitantes y de Experiencia conforme a lo establecido en la **Invitación Pública No. PMC – CSC – 13 - 2018**, cuyo objeto lo constituye: "Prestar los servicios de avalúo comercial para la actualización de los valores de los bienes inmuebles, muebles y enseres equipos (activos fijos) de propiedad de la Corporación Social de Cundinamarca**"**		
ITEM	**TECNICA**	**WR INGENIEROS AVALUADORES SAS**
1	Los avalúos requeridos serán tipo Comercial, utilizando metodología que garantice la objetividad en el proceso, aplicando Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, para efectos contables.	**CUMPLE**
2	El oferente deberá efectuar un proceso técnico, lógico y coherente que permita determinar el valor comercial en términos monetarios y en un mercado abierto de los bienes inmuebles, muebles y enseres equipos (Activos Fijos) de propiedad de la Corporación Social de Cundinamarca, relacionados así: • EDIFICIO ubicado en la Calle 39 A No. 18-05 de la ciudad de Bogotá D.C. - Área de terreno: 408.60 m2 - Área Construida: 1052.54 m2. • CASA ubicada en la Transversal 29 Nro. 36 64 de la ciudad de Bogotá D.C. - Área de terreno: 290.9 m2 - Área Construida: 620.4 m2 • PARQUE AUTOMOTOR compuesto por seis (6) vehículos de placas: TOYOTA CAMPERO PRADO VXM modelo 2005 placa OFK-448 CHEVROLET CAMIONETA LUV D'MAX modelo 2008 placa OHK-864 CHEVROLET CAMIONETA LUV D'MAX modelo 2008 placa OHK-865 CHEVROLET CAMIONETA GRAND VITARA modelo 2010 placa OFK-487 TOYOTA CAMIONETA GRAND PRADO modelo 2012 placa OFK-544 RENAULT MICROBUS REANAUL modelo 2019 placa OSM-114	**CUMPLE**

GP 187-1 SC 7242-1 SC 7242-1

BIENESTAR CON CALIDAD

CSC CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA

	• ENSERES EQUIPOS, 1.232 bienes muebles, relacionados en documento anexo.	
3	El oferente deberá elaborar los avalúos con los siguientes son los parámetros mínimos al momento de determinar el valor comercial de los inmuebles: 1. Localización, dirección y linderos. 2. Servicios Públicos con que se cuenta. 3. La reglamentación urbanística distrital vigente al momento de la realización del avalúo en relación con el inmueble objeto del mismo. 4. La destinación económica del inmueble. 5. La estratificación socioeconómica del bien. 6. Registro fotográfico.	**CUMPLE**
4	El oferente para la determinación del valor comercial de los inmuebles deberán tener en cuenta por lo menos las siguientes características: A. Para el terreno 1. Aspectos físicos tales como área, ubicación, topografía y forma 2. Clases de Suelo: urbano, rural, de expansión urbana, suburbano y de protección 3. Las normas urbanísticas vigentes para la zona o el predio 4. Tipo de construcciones en la zona 5. La dotación de redes primarias, secundarias y acometidas de servicios públicos domiciliarios, así, como la infraestructura vial y servicio de transporte 6. La estratificación socioeconómica del inmueble	**CUMPLE**

5	El oferente para la determinación del valor comercial de los inmuebles deberán tener en cuenta por lo menos las siguientes características: B. Para las construcciones: 1. El área de construcciones existentes autorizadas legalmente. 2. Los elementos constructivos empleados en su estructura y acabados 3. Las obras adicionales o complementarias existentes 4. La edad de los materiales 5. El estado de conservación física 6. La vida útil económica y técnica remanente 7. La funcionalidad del inmueble para lo cual fue construido	**CUMPLE**
6	El oferente para la determinación del valor comercial de los bienes muebles se deberán tener en cuenta por lo menos las siguientes características: C. Para los enseres: 1. Ubicación dentro del edificio. 2. Plaqueteo. 3. Nombre del mueble o equipo. 4. Caracteristicas generales, dimensiones. 5. Cantidad 6. Edad funcional 7. Vida útil. 8. Factor de estado. 9. Factor de depreciación.	**CUMPLE**

	10. Factor de realización 11. Registro fotográfico.	
7	El oferente deberá indicar los valores de referencia o unitarios que se utilicen y sus fuentes, que se usaron para realizar los cálculos del valor comercial de los bienes a avaluar.	**CUMPLE**
8	El oferente deberá realizar un inventario organizado de toda la información entregada, abriendo carpeta individual para cada predio y vehículo, así como de cada mueble o enseres.	**CUMPLE**
9	El oferente deberá entregar el avalúo comercial de cada uno de los bienes inmuebles, muebles y enseres en el formato físico y digital de acuerdo a la Ley 1673 de 2013, bajo el nuevo método de valoración, con certificaciones de la Corporación Auto Reguladora Nacional de Avaluadores – ANA en cumplimiento del Contrato, debidamente confrontada con la documentación entregada por LA CORPORACION (folios de matrícula, escrituras públicas, inventarios, facturas, fotografías, planos, etc), describiendo los bienes, precisando la cantidad y estado o calidad de sus componentes.	**CUMPLE**
10	El oferente deberá entregar el avalúo comercial con vigencia no inferior a un (1) año.	**CUMPLE**
11	El oferente deberá realizar de manera perentoria los ajustes respectivos a los avalúos efectuados, ante las observaciones del equipo técnico y jurídico de LA CORPORACION.	**CUMPLE**
12	El oferente debe entregar un informe técnico de los bienes objeto de avalúo que contendrá el resultado de inventario, su valor comercial.	**CUMPLE**
13	El oferente deberá administrar, conservar y entregar al finalizar el término de ejecución contractual, los archivos documentales producidos en desarrollo del objeto contractual y el formato único de inventario documental, en aplicación de la ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo), y responder por su buen estado (salvo el deterioro por su uso normal) de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento del objeto contractual.	**CUMPLE**

14	Para la verificación de las condiciones técnicas solicitadas, el proponente deberá allegar carta compromiso de en la que determine que conoce y cumplirá las condiciones técnicas requeridas para la prestación del servicio en el estudio previo, la invitación pública y documentos anexos.	**CUMPLE**
15	El oferente en caso de ser persona natural, o su equipo de trabajo en caso de ser persona jurídica, deben contar con el Registro Nacional de Avaluadores, para acreditar el cumplimiento de ésta condición deberá allegar con su propuesta una copia del mismo del personal propuesto para la ejecución del contrato.	**CUMPLE**
ITEM	**EXPERIENCIA**	**WR INGENIEROS AVALUADORES SAS**
1	Para participar el oferente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de seis (6) contratos para la realización de avalúos, para lo cual deberá allegar certificación de cada uno de ellos, o en su defecto copia del contrato con su respectiva acta de liquidación. Para tal efecto, la certificación correspondiente deberá contener la siguiente información: • Nombre o razón social de la empresa contratante. • Nombre del Contratista. • Objeto del contrato. • Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año). • Firma de quien expide la certificación. • Valor del Contrato. • Certificación o constancia de cumplimiento	**CUMPLE**

ORIGINAL FIRMADO
LUIS CARLOS RAMIREZ MUNAR
Subgerente Administrativo y Financiero

Proyecto: Andrés Camilo Valentìn Barreto
Almacenista General